LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA
Hora: 04:40 pm
22 FEB 2023
RECIBIDO

Valledupar, febrero 22 de 2023

Doctor:
**LINA MARIA FERNANDEZ CUELLO**
Líder del Programa de Gestión Humana

**Asunto:** Solicitud - Estudio de perfil. **ALVARO ALMANZA DORADO**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se remite hoja de vida para estudio de perfil[28], a fin de desarrollar el objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO II (COMUNICADOR SOCIAL), PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, GENERADA POR LA GOBERNACION DEL CESAR. CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA, ACERCA DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**", de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No 000078 del 04 de enero de 2023, para el nivel: PROFESIONAL UNIVERSITARIO II.

Atentamente,

**ANA PATRICIA GONZALEZ CABEZA**
Asesora de Comunicaciones (E)

| | | |
|---|---|---|
| **Proyectó:** | Karina Caballero López- Técnico Administrativo | |
| El arriba firmante declara que los documentos proyectados se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes, por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma. | | |

[1] Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, **siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Powered by CamScanner